



DECRETO ALCALDICIO Nº 00004880

Casablanca, 15 JUN 2022

VISTOS:



1.- Lo solicitado por el Alcalde Don, FRANCISCO RIQUELME LOPEZ, cédula de identidad número Alcalde, Grado 4 de la Planta Municipal, mediante formulario de fecha 14 de Junio de 2022.-

3.- Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la ley 18.883.-

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:



1.- Que se ha solicitado por parte de Don, FRANCISCO RIQUELME LOPEZ, , Alcalde, Grado 4, cedula de identidad mediante formulario de fecha 14 de Junio de 2022, uso de su derecho a feriado legal fraccionado, por el término de 10 días, por los días 11 al 22 de Julio de 2022, con cargo al feriado que corresponden al año 2022, quedando aún pendientes 05 días.-

2.- Que el artículo 101 de la ley 18.883 dispone que "Se entiende por feriado el descanso a que tiene derecho el funcionario, con el goce de todas las remuneraciones durante el tiempo y bajo las condiciones que más adelante se establecen.-

3.- El artículo 103 de la Ley 18.883, funcionario solicitará su feriado indicando la fecha en que hará uso de este derecho, el cual no podrá en ningún caso ser denegado discrecionalmente. -

DECRETO:



I.- Concédase feriado legal fraccionado a Don, FRANCISCO RIQUELME LOPEZ, Alcalde, Grado 4, cedula de identidad por el término de 10 días, por los días 11 al 22 de Julio de 2022.-

II.- Durante su ausencia será reemplazado en sus funciones por el funcionario municipal Don: JAVIER ILABACA BARRAZA, Planta, Directivo grado 6, cedula de identidad

III.- La Jefatura de Recursos Humanos deberá velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

Stamp of the Municipal Secretary and signature of Leonel Bustamante González

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Stamp of the Mayor and signature of Francisco Riquelme López

FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
RRHH
Siaper
Secretaria Municipal
FRL/DCS/rsn